

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envíase pica, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

INTERIOR.

Concluye el Prospecto comenzado en el número 54.

Aunque la condenacion que justamente merecieron *Las Provinciales* de parte de la Iglesia, y por el mismo Gobierno secular, que mandó quemarlas con ignominia, depone en contra de las alabanzas que se les han prodigado, y en favor de la doctrina de los Jesuitas, expuesta con la mayor falsedad é imprudencia por el jansenista Pascal y otros de la propia secta; no nos atenemos á solo este argumento aunque poderoso. Ellas serán combatidas con nervio y sabiduria por cuantos medios se pretenda valorizar su autoridad.

Las enfermedades de la COMPANIA, escritas por el P. Mariana (autor verdadero ó supuesto) no serán minuciosamente examinadas: nos limitaremos solo á manifestar el carácter de este folleto y el espíritu con que se formó; diciendo lo bastante para poner á cubierto de sus tiros el instituto y constituciones de los Jesuitas, del que presentaremos un análisis crítico-filosófico, para que se juzgue de su sanidad y prudencia, sin empeñarnos en sostener, que en la administracion interior no hubiese algun defecto en aquellos puntos muy subalternos á que el instituto no pudo descender, á pesar de ser tan menado y circuncidado; pero que la experiencia ha sabido enmendar.

En orden al artículo sobre Jesuitas, tomado del Continuator de Du-Creux inserto en el Cosmopolita, haremos ellos. Tal es el plan que nos hemos observado la poca crítica, muchas equivocaciones, y aun positiva mala fe con que está escrito.

A la Bula de extincion del Sr. Cle-

mente XIV, contestaremos con la del restablecimiento del Sr. Pio VII y las anteriores de aprobacion del instituto y confirmacion de cada una de sus partes principales, que puestas en el crisol de un juicio contradictorio fueron singularmente revalidadas, á pesar de los conatos de Mariana y otros antagonistas, ó perturbadores ya domésticos, ya extraños. De este co-jeo resultará, que la santidad del instituto tan repetidas veces calificada, quedó intacta en la Bula de la extincion, y por lo relativo á las personas y estado práctico de la COMPANIA al tiempo de extinguirse, veremos que se infiere de dicha Bula, segun las observaciones que sobre su contesto ó redaccion han hecho sabios católicos sin faltar al respeto debido á la Santa Sede de la que emanó.

En apoyo de esto último publicaremos el proceso integro formado al P. Lorenzo Ricci, último general del Orden, y en él se verá que ni su Santidad por sí ni por influjo y sugestion de otros soberanos que habian expulsado á los Jesuitas, tuvo cargos notables que hacerle al padre comun, por cuya direccion y preceptos obraban los demas; y la plena satisfaccion que dió á los pocos y pequeños que se le formaron.

Si el tiempo, la paciencia y curiosidad de los lectores lo permitieren, publicaremos además otros muchos artículos de las repetidas apologias de los Jesuitas, así de las antiguas, como de las que en este siglo dá á luz la moderna ilustracion, pasada la época de vértigo, preocupacion y entusiasmo que en el pasado hubo contra el instituto, aunque en su ejecucion no seguiremos el orden con que se ha presentado, sino el que juzguemos conveniente segun la diversa combinacion

de las circunstancias, á las que igualmente se arreglará la publicacion por pliegos ó cuadernos. En general se procurará dar dos pliegos semanariamente, por un real, y para cumplir con el compromiso de la suscripcion, anunciándose cuando se publiquen algunas piezas enteras para los que no gusten recibirlas por pliegos.

Se reciben las suscripciones en la libreria de D. Luis Abadiano y Valdés, primera calle de Santo Domingo; donde se admitirán los artículos que se nos remitan para auxiliar nuestros trabajos, siempre que estén escritos con moderacion y decencia, sin ningun género de sarcasmo, personalidad, ó acrimonia; suplicando al concluir este prospecto á las personas sensatas, imparciales y de buena fé, se sirvan suspender su juicio, hasta que puedan formarlo con pleno conocimiento de esta grave y muy importante causa, en que se versa no solo la reputacion de un cuerpo religioso de la mayor celebridad, sino el honor de toda la Iglesia católica.

México, Junio 27 de 1841.—Los editores.

COMUNICADOS.

VERDADES SOBRE JESUITAS

CON UNION DE OTRAS COSITAS.

CONTINUA.

Los temores de los adversarios de los Jesuitas están fundados sobre cimientos falsos; voy á probar esta asercion superficialmente, pero á la luz del raciocinio; preguntando antes á los mismos, como enemigos del restablecimiento de que se trata, ¿á qué bando político pertenecen los Jesuitas,

y á qué forma de Gobierno aspiran? La respuesta á una y otra cosa hoy debe ser ambigua; y retrogradando al siglo XVIII, que fué la época de mas preponderancia de los referidos, se me responderá precisa y categóricamente, que fueron liberales, segun el sentido moderno y en politica de esta expresion; en atencion á haberse descubierto algunas conspiraciones contra los reyes en aquella centuria, especialmente en Portugal, en las que aparecian como agentes principales. Con que bajo este punto de vista, en aquel tiempo, que era del tenebroso y servil vasallage, pues todos vivian sujetos á la férula de los monarcas, entonces fué cuando los Jesuitas hicieron tentativas para destronar á algunos, á haberlo conseguido, habrian hecho un servicio eterno á las naciones agoviadas con el peso enorme de esos monstruos, de lo que está libre la cerviz de la república mexicana, que no se doblega ante la presencia de ningún déspota. En conclusion, los Jesuitas fueron contrarios á las testas coronadas, lo prueban claramente el acontecimiento de Portugal, el motin popular de Madrid &c.

Estas desagradables ocurrencias predispusieron el ánimo de los soberanos de los países católicos contra los hijos de San Ignacio, hasta hacer el asunto causa comun los altos personajes agraviados con los que no lo estaban. Aquí comenzó la tenaz persecucion de la Orden relacionada; y como los pueblos son el juguete de los ingenios, como sábiamente dijo el immortal Hidalgo, primer caudillo de la libertad mexicana, se adhirieron á la causa de los reyes que ya habia tomado un carácter contencioso, y la que antes era una chispa que apenas vislumbraba, despues fué una conflagracion general que amenazaba convertir en pavesas á todos los dominios de la cristiandad.

En época tan triste, calamitosa y comprometida gobernaba la Iglesia el sábio Ganganelli, en el söllo pontificio Clemente XIV, de indeleble memoria en el catálogo de los Papas, por su sabiduria, buen gobierno espiritual y multitud de bellas cualidades que adornaron su grande alma. A este prelado recomendable de todo el cristianismo, elevaron los reyes sus solicitudes, pidiendo de consuno, la extincion absoluta de los Jesuitas dispersos por Italia y en la misma Roma. El virtuoso Ganganelli, despues de meditar seriamente sobre tan arduo negocio; y conociendo que de su negativa resultaban graves trastornos á la Iglesia, por el carácter que iba tomando, se resolvió á expedir, como

en efecto expidió, la bula de la deposicion total de dichos regulares, reduciéndolos al estado y vida clerical. Y qué habria resultado, si el sucesor de San Pedro no accede á la peticion de los monarcas? Que estos mismos, como dueños de todas las naciones, en aquellos tiempos de obscuridad politica, habrian renovado la peticion con las armas en la mano, armando al intento falanges formidables para penetrar hasta los muros de Roma. El sapientísimo Ganganelli, previendo estas fatales consecuencias, las pesó en la balanza de la prudencia; y de aquí resultó, que en las circunstancias aflictivas que le rodeaban, no podia dar otro corte al negocio, sino acceder á las instancias de los altos peticionarios; de lo contrario, los cáñones de estos habrian sido abocados en las mismas puertas del Vaticano, y se habria dado un escándalo al mundo, despues de una escena universal de sangre humana que habria visto vertida por este asunto, sobre su misma superficie. ¿Qué dicen vdes., señores opositores del restablecimiento de los Jesuitas en la América mexicana, á la vista de este cuadro? ¿No piensan vdes. del mismo modo, ocupando por un momento, el lugar de Clemente XIV en las azarosas circunstancias en que aquel pontífice se vió? ¿No lo consideran vdes. como quien está á la boca de un cráter próximo ha hacer la erupcion?

Esta era la posicion en que se hallaba el Sr. Ganganelli al ver sobre su carpeta las cumulosas manifestaciones de los reyes, referentes á la estincion general de los regulares relacionados; de suerte que si procedió á la supresion con toda la energia que manifiesta en la bula, fué porque así lo reclamaban las imperiosas circunstancias; y por ser el único modo de serenar la tormenta que tanto amargaba á la nave de San Pedro; y así fué prudente y acertada la medida de salvacion que el piloto adoptó para evitar el naufragio, al verse colocado sobre un Oceano agitado, donde soplaban con fuerza extraordinaria, los vientos enfurecidos... y el modo de calmar la deshecha borrasca que tanto le affligia, y por evitar trascendencias de mas tamaño en perjuicio de la Iglesia universal confiada á su cuidado, para cuya conservacion y quietud, tuvo por conveniente acceder á las repetidas solicitudes que al efecto se habian dirigido por los soberanos de que se ha hecho mencion, y multitud de personas de rango y bien colocadas en puestos elevados; pero cuántas de estas personas, interpolándose los reyes, suscribrian las referidas solicitudes versos.

por animosidad, envidia, resentimientos personales y otras pasiones bajas contra los padres de la Compañia! Claro es que la mayor parte; y como ya contaban con la muchedumbre engañada, porque no hay cosa mas inconsecuente que los pueblos, que lo que hoy proclaman, mañana infaman; ó lo que es lo mismo, lo que hoy aman, mañana aborrecen, porque á la verdad, obran segun los corifeos que los dirigen, y si estos logran hacerse de lo que se llama *aura popular*, ó favor del pueblo, que es lo mismo, entonces consiguen con mas facilidad sus intentos; pues con decir en voz alta é inteligible: *El pueblo lo pide*, ya salen del paso airoosamente.

(Concluirá.)

Señores editores del Mosquito.—

La indicada tormenta que por segunda vez promovió la villanía de Gomez contra Abascal por medios viles y proditorios, como hemos dicho en el remitido del número anterior, fué deshecha, ocultándose Abascal por segunda vez luego que el esbirro lo dejó en la casa mencionada; pero satisfecho de su inocencia, se presentó á su juez el Sr. Madrid, denunciando las tramas y bajezas de Gomez. En consecuencia, el juez le ordenó que podia andar con entera libertad, pues estaba cerciorado de su inculpabilidad y honradez....

Pero no bastando esto, sería necesario para que el hombre descansase en sus garantías legales, que los jueces castigasen severamente á los calumniadores que sin otro título que el de sus pesos y vano orgullo, perjudican á cualquiera persona honrada, como lo ha hecho Gomez con Abascal tan criminalmente, y como lo ha hecho tambien en estos dias el vanidoso Carrera con una extranjería é inermespañola, á quien compensó sus servicios, levantándole la atroz calumnia de que le habia robado, y con cuyo pretesto la metió en la cárcel, donde estuve algunos dias hasta que ella se vindicó completamente y recobró su libertad; pero no obstante su inocencia, Carrera se ha quedado riendo y la española ultrajada, porque esta es una pobre, Carrera es poderoso y el ministro español ha visto con muy fria indiferencia la persecucion injusta de una inérme subdita de S. M. Católica.

No menos debieran ser corrompidos en sus demasías los agentes de policia, para que no hagan lo que el Sr. Patiño en este asunto de Gomez y Abascal. Es necesario que distingan personas y sepan que los inocentes no deben ser tratados como los per-

Per
uso co
grose
honra
deran
dalo y
agente
en pe
crimin
to en
mente
sinos,
otros r
A esto
la poli
da sev
menter
mas pe
lo se e
nas m
españ
Dis
á sus
Much
Sen
Cuarte
Julio 8
por un
manos
coman
regim
dado i
jeto de
recio
se le f
cion d
susp
del pr
que en
menos
tencia
do me
que la
juicio
resulta
ciones
ra al S
Depar
próxim
archiv
mi suc
señor
riamet
presid
cial e
obranc
caráct
sidera
para a
abusos
via; to
ten en
períod
su ad
Grego
„Sr
rio Go
cito

Pero lo mas irritante es, que hacen uso como el Sr. Patiño de toda su groseria para abochornar á personas honradas, á quienes deberian considerar con respeto, cuando con escándalo ve todo el mundo que los tales agentes de policía, son unos omisos en perseguir á los verdaderamente criminales, cuyo número es muy vasto en México y se pasean publicamente, como son los ladrones, los asesinos, los falsificadores de moneda y otros muchos de diversos crímenes. A estos debería perseguir tenazmente la policía y castigar los jueces con toda severidad; pero no es así regularmente: todos estos disfrutan de la mas perniciosa impunidad y el celo solo se emplea en abochornar á personas muy de bien como Abascal y la española mencionada.

Dispensen vdes., señores editores, á sus afectísimos Q. SS. MM. BB.—
Muchos.

Señores editores del *Mosquito*.—
Cuartel del Ligero de caballeria.—
Julio 8 de 1841.—Muy señores míos: por una casualidad ha llegado á mis manos la *Novena* vindicatoria que el comandante del 2.º batallon de mi regimiento, D. Pedro Saliella ha mandado imprimir y circular con el objeto de manifestar al público que apareció INOCENTE en la causa que se le formó por la escandalosa desercion del cuerpo, de cuyo mando se le suspendió desde el día 16 de Enero del presente año; mas como quiera que en ella queda ajado mi empleo y menospreciada mi persona por la sentencia que contra mí reñe, no puedo ménos de suplicar á las personas que la hayan leído, que suspendan su juicio entre tanto producen sus justos resultados las siguientes representaciones que tengo dirigidas, la primera al Sr. comandante general de este Departamento, con fecha 5 de Junio próximo pasado, y que creo se halla archivada, porque la adversidad de mi suerte ha hecho sin duda que su señoría la olvide, aunque involuntariamente; y la segunda al Exmo. Sr. presidente de la suprema Corte Marcial en 5 del que cursa, para que obrando con la integridad que le es característica, se digne tomar en consideracion todo cuanto le expongo para adquirir justicia y suspender los abusos con que hasta hoy se me agobia; todo lo que suplico á vdes. inserten en las columnas de su apreciable periódico, seguros de la gratitud de su adicto servidor Q. B. SS. MM.—
Gregorio Gonzalez.

„Sr. comandante general.—Gregorio Gonzalez, teniente coronel de ejército y capitán de cazadores del 2.º

batallon del tercer regimiento de infanteria permanente, ante la justificacion de V. S. hace presente: Que el día 29 del mes próximo pasado se le arrestó en el cuartel del regimiento Ligero de infanteria, donde permaneció por orden de V. S. preso é incomunicado hasta el día 4 de este, sin haber podido averiguar el motivo que causó su prision, ni ménos el del rigor de ella; mas hoy que extrajudicialmente sabe que su arresto fué pedido por el señor fiscal que instruye la causa al Sr. comandante D. Pedro Saliella, coronel graduado D. Francisco Alcayaga.—A V. S. suplica se sirva mandar se le tome declaracion por tener que evacuar en dicha causa cosas que probará, sobre la confabulacion y parcialidad que el mencionado juez tiene con el referido Sr. comandante Saliella, bajo el concepto que si no probare cuanto lleva espuesto, castiguesele con todo el rigor de la ley, y si no, satisfágasele tanto ultraje como tiene recibido, sirviéndose V. S. obre esta representacion en la referida causa los efectos á que haya lugar, en que recibirá justicia.—México, Junio 5 de 1841.—
Gregorio Gonzalez.

„Exmo. Sr. presidente de la Corte Marcial.—Gregorio Gonzalez, teniente coronel de ejército y capitán de cazadores del 2.º batallon del tercer regimiento de infanteria permanente, ante la justificacion de V. E. hago presente: Qué á virtud de pedimento del Sr. comandante de mi batallon D. Pedro Saliella, el Exmo. Sr. gefe de la Plana Mayor, dispuso se formara la correspondiente averiguacion sobre la escandalosa desercion que se experimentaba en el espresado cuerpo; y como en su secuela resultan faltas gravísimas por las que merecia ser castigado dicho Sr. Saliella, el capitán D. Joaquin Ayala y otros oficiales, el fiscal D. Agustin Escudero, concluido el sumario, pidió se elevase á Proceso para que por medio de ratificaciones y careos se depurase la verdad y el Consejo de Guerra fallase en justicia: S. E. el gefe de la Plana Mayor, se conformó con esta opinion, y en consecuencia se pasaron los autos al Sr. comandante general para que con arreglo á sus atribuciones obrase en el particular, y al efecto se nombraron varios fiscales, hasta que por último vino á parar en manos del Sr. coronel graduado D. Francisco Alcayaga, el cual sin estar concluido el proceso, pidió la reposicion del mando del Sr. Saliella, la libertad del capitán Ayala y la separacion mia del regimiento; con mas, un castigo correccional, el cual estoy ya sufriendo

por dos meses, en el cuartel del Ligero de caballeria. Ya V. E. con su justificada probidad se penetrará de mi sorpresa al ver circular en la orden general la vindicacion de los señores Saliella y Ayala, incluso mi castigo, sin que uno y otro procediera de sentencia de autoridad competente, la que solo reside en el Consejo de Guerra de señores generales, y no en dicho Sr. comandante general, pues se versa en ella destitucion de propiedad, y mucho mas sin haber conseguido se me oyera en juicio, segun representacion que hice al referido señor hace un mes, y que hasta la fecha entiendo no se le ha dado curso alguno, pues solo en sumario se me tomó como testigo una declaracion por el citado Sr. coronel, Lic. D. Agustin Escudero, y hasta hoy ignoro los cargos de que se me acusa y por los cuales se me condena, cuyo hecho no se atrevió á hacer en sumario el Exmo. Sr. gefe de la Plana Mayor, á pesar de estar en sus facultades. Por tanto:—A V. E. suplico se sirva pedir los autos al Exmo. Sr. gefe de la mencionada oficina, donde hoy se hallan, para que revisándolos, se convenzan de mi justicia y de la parcialidad y confabulacion con que ha obrado el fiscal D. Francisco Alcayaga, quien se ha hecho acreedor á un severo castigo por pedir una cosa con infraccion del supremo decreto de 6 de Julio de 839, que declaró propiedad los empleos, sirviéndose mandar igualmente se suspenda todo procedimiento en el particular hasta tanto se verifica la revision, y que en consecuencia se me ponga en libertad.—México, Julio 5 de 1841.—Exmo. Señor.—
Gregorio Gonzalez.

Señores editores del *Mosquito*.—He oído asegurar que el Sr. Zorutuza propuso á la administracion de correos, que si á la cantidad de 200 pesos que se pagaban anualmente por la conduccion de la correspondencia de Veracruz, se le aumentaban 50 pesos, se comprometia á poner aquella en México, en beneficio del público, entre ocho y nueve de la mañana los dias de correo de la parte indicada. La propuesta fué admitida, y se cumplió el tiempo que el público quiso caminar de noche en la Diligencia conductora de la correspondencia; pero tan luego como ya no han querido exponerse ni incomodarse en viajar de noche, y que el correo viene de Puebla aquí á caballo, la correspondencia llega á las doce ó una del día.

Pregunto: si la correspondencia no llega aquí entre ocho y nueve de

la mañana, como se estipuló, ¿cumple el compromiso el Sr. Zurutuza? Y si no lo cumple, ¿estará la administración de correos obligada a cumplirle con religiosidad el aumento de los 50 pesos?

Téngase presente esta pregunta para el informe y despacho del expediente de la materia, interin vdes. se servirán mandar se inserten estas preguntas.—*Del corresponsal Preguntón.*

EL MOSQUITO.

MEXICO, JULIO 13 DE 1841.

Juan Hamon Sutton, acusado en Inglaterra, de haber falsificado la moneda mexicana, so pretexto de que eran medallas para cambiarlas por pieles a los indios de las colonias de América, ha sido absuelto de ese crimen amistoso, haciendo valer los jueces en favor del reo la superchería de las medallas. Si mexicano hubiera que falsificase la moneda inglesa ó de otra nación, bajo de cualquier pretexto, ¿se quedaría impune? ¿No lo ahorcarían en pena de ser demandado nuestro Gobierno por los ingleses, y bloqueada nuestra nación á fin de obtener indemnizaciones la reina de Inglaterra?

Envidable es la condicion de la república mexicana desde que por amistad tiene que depender de la voluntad de otras naciones. Bien aventurado el Gobierno que de tantos bienes nos ha colmado con los tratados extrangeros y su reciprocidad.

Los chinos están cada dia en mayores trabajos por la cruel y tenaz guerra que les han llevado los ingleses con motivo de haber tratado de reprimir los primeros el contrabando del opio. Entendemos que tal culpa la pagarán muy cara, si no ceden á los ingleses algunos millones de pesos y algun territorio á propósito para las especulaciones de la Gran Bretaña. Sin embargo, la China en medio de esa tormenta ganará quizá una CONSTITUCION que los ilustre, pues no es otro el fin de las naciones poderosas que andan tras de las débiles diciéndoles ¡PAZ Y CIVILIZACION!!!, como la que nos han traído á los mexicanos....

Con sumo placer hemos visto el laudable empeño con que los señores editores de la Abeja de Puebla pretenden el establecimiento de tribuna-

les mercantiles para reparar la ruina del comercio. Escusado es decir que somos de la misma opinion de esos señores, cuando somos los primeros que hemos clamado hasta el fastidio por dichos tribunales, aunque sin fruto, porque nuestras razones han sido despreciadas; no creemos que sucederá así á los señores editores de la Abeja.

La prensa periódica de París dice que se ha mandado construir una medalla en honor de la toma de San Juan de Ulúa. Ese signo del valor francés tan bien probado contra un puñado de soldados mexicanos, condenados á una muerte segura por haber carecido absolutamente de viveres de boca y guerra, llevará la siguiente inscripcion: (Leámosla y el rostro se les enciende de rubor á los que han dado mas motivos de orgullo, que de gloria á los franceses.) "Para un lado.—*Jus Gentium armis Gallicis vindicatum.*—Para el otro.—*Castello Sancti Joannis de Ulúa expugnato. D. XXVIII. Decem. MDCCCXXXVIII.*

A nuestro Gobierno toca comentar esa inscripcion en que está compendiada una infamia que ha recaído sobre nuestra nación sin merecerla.

Se nos ha dicho que el sábado 10 del actual se arrojaron cuatro hombres á las once y cuarto del dia, á un almacén de la calle de Don Juan Manuel, con el objeto de robarlo, habiendo tirado al suelo al dependiente y dándole muchos golpes: éste á pesar del riesgo en que se hallaba, dió voces á las que correspondió el portero de la casa inmediata; con tal motivo desistieron de su empresa los ladrones, retirándose poco á poco y dejando al dependiente tan estropeado, que éste llamó inmediatamente á un médico. Preguntamos si acaso serian Jesuitas los ladrones, y se nos dijo que no fueron, sino dos catrines, filósofos del dia y dos leperitos de chaqueta.

Los peruleños, segun dicen algunos periódicos han invitado al infante D. Francisco con la corona para que venga á gobernarlos. ¡Qué tal la verán esos desgraciados, cuando prefieren la monarquía al despotismo y desfilfarro republicano!!!

En el núm. 63 de LA UNION se insertó un artículo del Sr. general D. Lino J. Alcorta, diciendo ser el mismo que con esa fecha (23 de Junio)

se nos remitía para su publicacion. Si S. S. nos lo remitió, nosotros no lo hemos recibido, de consiguiente no podíamos publicarlo. Decimos esto para que no se crea que en nuestro pobre periódico hay injustas y odiosas excepciones.

ANUNCIOS.

Con motivo de la funcion que anualmente se hace en Ixmiquilpan por su Mayordomo, á la portentosa Imagen del Señor Crucificado, llamado DE JALPAN, los vecinos de dicho pueblo, deseando corresponder de alguna manera las muchas consideraciones que les dispensó el honrado vecindario de la villa de Huichapan en la Pascua de Resurreccion, han dispuesto solemnizarla por su parte con fuegos artificiales, que habrá en la noche del 17 del próximo Agosto (dia en que se ha de celebrar la funcion de Iglesia), los que por ser trabajados por el ciudadano Francisco Ramos, bien conocido por su habilidad en esta profesion, deben suponerse excelentes en su esfera; alternando en la misma noche tres golpes de música en la plaza.

Concluida la funcion religiosa, habrá cuatro dias de GALLOS, en los que se jugarán cuatro mochilleros de á cien pesos, y veinte y cuatro tapados de á cincuenta pesos. En seguida, tres dias de TOROS, en los que se lidiarán siete cada dia, de las acreditadas haciendas de Zajay y el Astillero, por algunos toreros venidos de México y otros aficionados; no saliendo de la plaza ningun toro vivo en las tres corridas ya mencionadas.

3v.—1.

Amortizacion de la moneda de cobre.

La Junta directiva del Banco Nacional invita á los tenedores de dicha moneda en todos los lugares en que circula, á que le presenten, dentro del término de un mes, propuestas para entregar cantidades de diez mil pesos para arriba, bajo las garantías que da el establecimiento; en concepto de que estas no solo serán generales, sino que tambien se prestarán especiales á cada introductor de alguna suma.

México, Julio 5 de 1841.—G. A. Ceballos, presidente.—Basilio J. Arvillaga, secretario.

3v.—2.

Impreso por Eduardo Novoa.